



**RESOLUCIÓN No. 1353  
(Noviembre 11 de 2015)**

**"Por medio de la cual el Gerente de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón ordena una contratación directa"**

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN (HUILA)**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por la Ley 100 de 1993, la Ley 87 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, Acuerdo No. 01 de 1995, Ley 489 de 1998, Ley 1438 de 2011, la Resolución No. 5185 de 2013 y el Acuerdo No. 044 de 2014, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante resolución No. 1348 del Diez (10) de Noviembre de dos mil quince (2015), la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón declaró desierto el proceso de Selección Simplificada No. 020 de 2015, cuyo objeto obedeció a seleccionar en igualdad de oportunidades a la persona natural o jurídica que ofrezca las mejores condiciones Técnicas y Económicas para contratar el "Suministro de equipos biomédicos, correspondientes a la adquisición y reposición de 81 Equipos biomédicos de última tecnología especializados, para la prestación de servicios de salud con calidad y oportunidad en las especialidades de cirugía, unidad de cuidados intensivos y neonatal, unidad de cuidados intermedios neonatal, urgencias, obstetricia, hospitalización consulta externa y laboratorio clínico de la ESE Hospital San Vicente de Paúl Garzón Huila" siguiendo las especificaciones y las condiciones administrativas, jurídicas, técnicas y financieras contenidas en los documentos previos, estudios previos y términos de referencia de la Selección Simplificada, cuyo presupuesto asciende a la suma de **DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000) MCTE.**
2. Que los equipos biomédicos requeridos, se adquirirán con fundamento en el proyecto de inversión denominado, Proyecto Dotación de Equipos Biomédicos para la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón Huila, el cual fue debidamente priorizado y aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social, y el OCAD Huila.
3. Que la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón Huila, requiere la adquisición de los equipos biomédicos en las condiciones técnicas



**RESOLUCIÓN No. 1353**  
**(Noviembre 11 de 2015)**

**"Por medio de la cual el Gerente de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón ordena una contratación directa"**

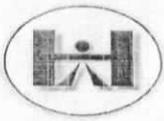
descritas en los documentos previos de la Selección Simplificada No. 020 de 2015.

4. Que la adquisición de los equipos biomédicos, representa el mejoramiento de la calidad de los servicios públicos de salud prestados a la población del centro del Departamento del Huila; toda vez que estos son indispensables para la formulación de diagnósticos, tratamientos médicos – quirúrgicos, terapéuticos y de rehabilitación de la salud en condiciones de oportunidad y eficiencia en cumplimiento de los estándares de cobertura, acceso y permanencia del sector salud.
5. Que de acuerdo a lo ordenado en el numeral 7 del artículo 9º del Acuerdo No. 004 de 2014, por medio del cual se adopta el Estatuto Interno de Contratación de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón Huila, la entidad podrá contratar directamente teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado, cuando previo el agotamiento del procedimiento de selección simplificada, éste se declare desierto o no haya sido posible contratar.
6. Que con fundamento en lo expuesto, resulta procedente adelantar el proceso contractual de marras, por los tramites legales y contractuales contemplados en el estatuto de contratación de la ESE, de contratación directa.

En consideración a lo anterior, el Gerente de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón:

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura e iniciación de los trámites legales y administrativos que correspondan para el proceso de selección contractual que contenga los lineamientos técnicos y habilitantes de la convocatoria inicial – selección simplificada No. 020 de 2015; bajo los estándares de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 9º del Acuerdo No. 004 de 2014, cuyo objeto contractual será "Suministro de equipos biomédicos, correspondientes a la adquisición y reposición de 81 Equipos biomédicos de última tecnología especializados, para la prestación de servicios de salud con calidad y oportunidad en las especialidades de cirugía, unidad de cuidados intensivos y neonatal, unidad de cuidados intermedios neonatal, urgencias, obstetricia, hospitalización consulta externa y laboratorio clínico de la ESE Hospital San Vicente de



**RESOLUCIÓN No. 1353**  
**(Noviembre 11 de 2015)**

"Por medio de la cual el Gerente de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón ordena una contratación directa"

Paúl Garzón Huila", cuyo presupuesto oficial será **DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000,00) MCTE.**

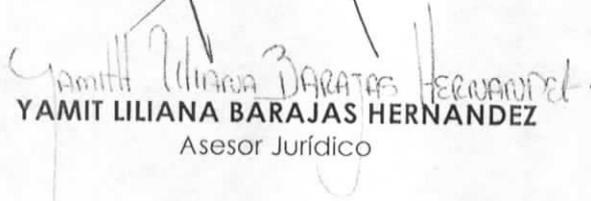
**ARTICULO SEGUNDO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía Gubernativa.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Garzón – Huila, a los Once (11) días del mes de Noviembre de dos mil Quince (2015).

GÚMPLASE

  
**NESTOR JHALYL MONROY ATIA**  
Gerente

  
**YAMIT LILIANA BARAJAS HERNANDEZ**  
Asesor Jurídico